

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN CLUB ROTARIO DE CIUDAD SANDINO, (CLUB ROTARIO DE CS)

DECRETO A.N. N°. 8685, aprobado el 02 de junio de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.108 del 15 de junio de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8685

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN CLUB ROTARIO DE CIUDAD SANDINO, (CLUB ROTARIO DE CS)

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN CLUB ROTARIO DE CIUDAD SANDINO**, la que podrá conocerse de forma abreviada **CLUB ROTARIO DE CS**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 ASOCIACIÓN CLUB ROTARIO DE CIUDAD SANDINO, la que podrá conocerse de forma abreviada **CLUB ROTARIO DE CS**; estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.